

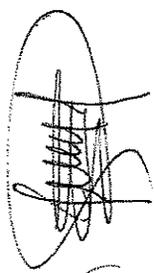
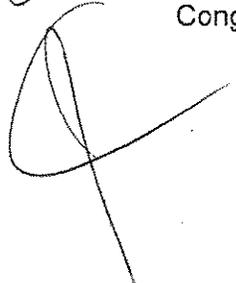
*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 942 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 02 ABR 2018

**ASUNTO:** DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE APOYO EN ESCUELAS SALUDABLES, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,704,000.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,704,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos del DTP024 "Ente receptor pendiente de programar", correspondientes a Servicios de Apoyo en Escuelas Saludables, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 31 de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,704,000.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones del DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" correspondientes a Servicios de Apoyo en Escuelas Saludables, contenida en el comprobante forma RP número 285, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e


942 -2018

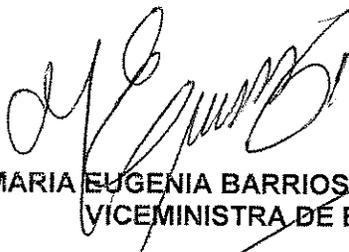
02 ABR 2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



**JOSÉ INOCENTE MORENO CÁMBARA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

